



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DAEM - ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 127.-

PARRAL, 31 de Marzo del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- En relación al servicio de Alimentación entregado en 04 Internados y Escuela E-573 Luis Gómez, Modalidad de Lenguaje de la Comuna de Parral.
- 3.- Lo establecido en Decreto Supremo 152 del 01 de Marzo de 2010 del Ministerio del Interior que declara estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública en la Región del Maule.
- 4.- Lo establecido en Ley 19.886 de Compras Públicas Art. N° 8 letra C, "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto" y Art. 10 N° 3 "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto calificados mediante resolución fundada" según lo establece el D.S. N° 250 que aprueba el Reglamento y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Región del Maule, entre otras zonas del país sufrió un sismo con características de terremoto el día 27 de Febrero del presente, provocando muerte y lesiones de personas; ocasionando derrumbes y daños de consideración en los establecimientos educacionales, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones, dejando un importante número de damnificados.
- 2.- Que, como consecuencia de lo anterior, se produjeron diferentes alteraciones y situaciones anexas al proceso de cierre de 3 establecimientos educacionales con régimen de Internados: Escuela F-590, Manuel Mejías; G-589, Embalse Digua y F-562, Dagoberto Bustamante de la Comuna de Parral.
- 3.- Que, atendiendo al gran número de familias damnificadas y con la finalidad de atender y apoyar a los alumnos de alta vulnerabilidad social, es necesario y conveniente contratar desde el 05 de Abril y hasta el 07 de Mayo de 2010, los servicios de una empresa certificada en el servicio de alimentación escolar de Internados.
- 4.- Que, la empresa de la Comuna de Chillán Nutrisan Ltda. Ex Inversiones San Sebastián, Rut. N° 76.068.834-7 posee vasta experiencia comprobada en el área de servicio de alimentación escolar de Internados dado los 5 años de servicios prestados en estos establecimientos educacionales de la Comuna de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la Adquisición del servicio de alimentación escolar para los 4 establecimientos con régimen de internado al proveedor Nutrisan Ltda. RUT N° 76.068.834-7, a través de orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra (Mercadopúblico), por la suma Ración Servida completa (desayuno; almuerzo; onces y comida) de dos mil setecientos cincuenta y siete coma veintitrés pesos (\$2.757,23.-) Impuesto Incluido.
 - 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 215.22.01.001 "Alimentación para Personas", del presupuesto DAEM 2010.-
- ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE.**



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº Bº ASesor JURIDICO
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

IUE/JCS/DDB/WBF/LBA/laba-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D A F M